Emulisan

Emulisan
Empresa Municipal
de Limpieza de Sanlúcar

D. LEONARDO MUÑOZ PEREZ , en nombre y representación de la Empresa Municipal de Limpieza, Mantenimiento de jardines, playas y R.S.U. (EMULISAN,S.A), Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-11568268; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Pérez-Beyto Abad, el día 5 de noviembre de 2002, con el núm. 1008 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 1556, folio 65, sección 8 hoja CA-23524, inscripción 1ª; **en calidad de Director-Gerente,** con poder notarial otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 5 de fecha 3 de enero de 2018, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, en fecha 13 de febrero de 2018, Tomo: 2047, Libro: 0, Folio: 209, Sección: 8, Hoja: CA-23524, inscripción o anotación: 38 otorgado por el **Vicepresidente y Consejero Delegado** en uso de las facultades delegadas en virtud de nombramiento por acuerdo adoptado del Consejo de Administración celebrado el día 26 de Agosto de 2015 y elevado a público el día 8 de Septiembre de 2015 ante la Notario de Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 675 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

RESUELVE

PRIMERO.-

Desestimar, a propuesta del órgano de selección, las alegaciones presentadas por:

Don Antonio Andrés Díaz, mediante escrito de fecha 22 de enero de 2020, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

SEGUNDO.- Una vez realizadas las valoraciones por el órgano de contratación y con el fin de agilizar el proceso de selección, se ha prescindido de la fase de entrevista. Por tanto procedemos a aprobar el listado definitivo de los aspirantes, que a continuación se relacionan, según convocatoria para conductores de fecha 9 de enero de 2020.

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
BUZON	ORCHA	MANUEL	SELECCIONADO
ENRIQUEZ	GOMEZ	ESTEBAN	SELECCIONADO
RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE	SELECCIONADO
AGUILAR	GALLEGO	MANUEL JESUS	NO SELECCIONADO
ALCON	GUISADO	RAFAEL	NO SELECCIONADO
AROCHA	HIDALGO	ADRIAN	NO SELECCIONADO
BAREA	HERNANDEZ	MANUEL JESUS	NO SELECCIONADO
BLANCO	BENITEZ	JOSE ANTONIO	NO SELECCIONADO
CAMPOS	CACERES	ROBERTO CARLOS	NO SELECCIONADO

Emulisan

Emulisan
Empresa Municipal
de Limpieza de Sanlúcar

CASTELLANO	MAESTRE	FRANCISCO JAVIER	NO SELECCIONADO
CORBALAN	RUIZ	MIGUEL ANGEL	NO SELECCIONADO
CORDERO	DORADO	MANUEL	NO SELECCIONADO
CUEVAS	GUTIERREZ	JUAN ANTONIO	NO SELECCIONADO
DIAZ	GALAN	ANTONIO ANDRES	NO SELECCIONADO
DIAZ	RACERO	JUAN MANUEL	NO SELECCIONADO
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	NO SELECCIONADO
GOMEZ	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	NO SELECCIONADO
GOMEZ	TAVIEL DE ANDRADE	GONZALO	NO SELECCIONADO
HERNANDEZ	GONZALEZ	FRANCISCO JOSE	NO SELECCIONADO
IBAÑEZ	ROMERO	JOSE MANUEL	NO SELECCIONADO
INFANTE	LOPEZ	JUAN ANTONIO	NO SELECCIONADO
MEDRANO	ROMERO	FELIX	NO SELECCIONADO
MOLINA	RAMOS	FLORENTINO	NO SELECCIONADO
MONTERO	ROMERO	JUAN	NO SELECCIONADO
MOREIRA	LOPEZ	JOSE MANUEL	NO SELECCIONADO
MORENO	PEREZ	ANTONIO	NO SELECCIONADO
MORENO	VEGA	MIGUEL ANGEL	NO SELECCIONADO
PAZOS	RODRIGUEZ	JOSE	NO SELECCIONADO
POZO	CAMACHO	JUAN MANUEL	NO SELECCIONADO
ROMERO	GARCIA	MARCOS	NO SELECCIONADO
ROMERO	GARCIA	ALEXANDER	NO SELECCIONADO
SOLIS	DIAZ	JUAN JESUS	NO SELECCIONADO
TAMAYO	FUENTES	JUAN ANTONIO	NO SELECCIONADO
VIDAL	PALACIOS	VICTOR MANUEL	NO SELECCIONADO

TERCERO.- RESERVAS: Para cualquier eventualidad derivada del transcurso de la contratación que ocasionen la baja o finalización del contrato de algún trabajador, se acudirá, para su sustitución, al resto de candidatos que no hayan sido seleccionados en este proceso, sin que el orden del listado definitivo suponga preferencia de acceso al puesto al estar ordenado alfabéticamente.

Esto no implica derecho alguno al desempeño definitivo del puesto de trabajo o preferencia para el ingreso en esta empresa.

La vigencia temporal máxima de la referida lista será la de la vigencia de los contratos derivados de la presente convocatoria

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la empresa EMULISAN, S.A.U.

Sanlúcar de Barrameda, a 22 de enero de 2020
EL GERENTE EMULISAN, S.A.U.

EMULISAN, S.A.
11.540 SANLUCAR DE BDA

Fdo.: Leonardo Muñoz Pérez